



Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2020  
Oficio N° CJLC-2019-2022 /168/2020  
**Asunto:** *Convocatoria de Invitación para participar en el proceso competitivo para el otorgamiento de un financiamiento a corto plazo.*

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 117, último párrafo de la fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Durango (la "Constitución Estatal"); 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina"); 58, penúltimo párrafo, 62, 63 y demás relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y 1 y 3 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda"); así como los lineamientos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 14 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del Municipio de Durango, Durango (el "Municipio") a través de su titular, la C.P. y M.I. Erika Ruiz Hernández con domicilio en Boulevard Luis Donald Colosio N°200, fraccionamiento San Ignacio, Durango, Durango, C.P. 34030, le hace una atenta invitación a Banco Mercantil del Norte a presentar una **propuesta irrevocable y en firme para el otorgamiento de un crédito simple quirografario** hasta por un monto de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).





*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente convocatoria tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda, en los Lineamientos y en el Reglamento, según corresponda.*

#### Antecedentes

**Único.** Con fecha de 15 de junio de 2020 se solicitó a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango el **visto bueno** respecto a la contratación del financiamiento a corto plazo, especificando las condiciones generales del mismo.

El día quince de junio del presente la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango contestó el **visto bueno** en sentido positivo mediante oficio número SFA-ST/032/2020, el cual se anexa a la presente invitación como ANEXO único.

#### Invitación

A continuación, se detallan las fechas y las condiciones de la atenta invitación a participar mediante la presentación de una **propuesta irrevocable y en firme para el otorgamiento de un crédito simple quirografario** hasta por un monto de **\$50'000,000.00 (Cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

Calendario		
Periodo de Envío de Manifestación de Interés	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Fallo
Del 17 al 22 de junio de 2020 al correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones_finanzas@municipiodurango.gob.mx">licitaciones_finanzas@municipiodurango.gob.mx</a>	26 de junio de 2020 a las 12:00 am	Se dará a conocer, a más tardar, 2 días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la publicación en la página oficial del Municipio <a href="http://www.municipiodurango.gob.mx">www.municipiodurango.gob.mx</a>







De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Lineamientos y en el Reglamento se solicita incluir en su propuesta lo siguiente:

Características del Financiamiento	
Deudor:	Municipio de Durango, Durango
Tipo de financiamiento:	Crédito simple quirografario
Monto del financiamiento solicitado:	Hasta \$50,000,00.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal
Plazo:	11 meses
Fecha de vencimiento:	Mayo del año 2021
Oportunidad de entrega de los recursos:	03 de julio de 2020
Forma de disposición:	En una sola disposición
Amortización de capital:	El financiamiento se liquidará en 11 pagos mensuales
Periodicidad de pago de intereses:	Los intereses se pagarán de forma mensual, 11 meses de 28 días
Pena por prepago:	No aplicable.
Fuente de pago y/o garantía:	Ingresos propios
Comisiones y gastos adicionales:	Especificar y detallar cada comisión y gasto adicional
Tasa de interés solicitada:	Variable, con TIIE 28 más un porcentaje, sobre saldos insolutos
Aforo:	Favor de especificar
Vigencia de la propuesta:	60 días naturales a partir de su emisión
Cálculo de la Tasa Efectiva:	Favor de especificar

1. El presente documento es emitido con el propósito de invitar al Proceso Competitivo a cualquier institución crediticia que esté interesado en participar, en relación a la contratación de un Financiamiento por hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el Municipio.
2. Sí alguna institución desea participar en el Proceso Competitivo deberán manifestar su intención de participación por escrito presentándola mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección:





3. licitaciones finanzas@municipiodurango.gob.mx, acreditando estar autorizadas para operar como tales mediante la entrega electrónica de copia simple del acta constitutiva, de una identificación oficial del representante legal y del poder de dicho representante legal con facultades para actos de administración, a partir del 17 de junio de 2020 al 22 de junio de 2020, debiendo confirmar si la cuenta de correo electrónico de la que se envían las Manifestaciones de Interés serán las mismas para efectos de recibir notificaciones o cualquier documento.
4. Toda la información de la Oferta deberá ser presentada por escrito en sobre debidamente cerrado y firmada por el representante o apoderado legal de la
5. Institución Financiera junto con una copia simple del acta constitutiva, de una identificación oficial del representante legal y poder del representante legal que acredite su personalidad, adjuntando copia certificada de cada documento o el
6. original para cotejo, adicionalmente deberá anexar el modelo de contrato de crédito que habitualmente utiliza para este tipo de transacciones. Además de ser entregados en forma física, la Institución Financiera deberá guardarla en una memoria USB, incluyendo el modelo de contrato de crédito en archivo editable. El sobre cerrado deberá estar rotulado con el nombre de la Institución Financiera que lo presenta.
7. La documentación anterior, se entregará en las oficinas que ocupa esta Dirección Municipal de Administración y Finanzas el día **26 de junio del año 2020**, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se realizará para tal efecto a las 12:00 horas.
8. Sólo se podrá formalizar el Financiamiento con Instituciones de Crédito nacionales.
9. El Municipios realizará la evaluación financiera de cada oferta presentada en los términos previstos en los Lineamientos, y dará a conocer a la Institución de Crédito ganadoras del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
10. Las Instituciones de Crédito deberán presentar sus Ofertas hasta por \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.).







11. La adjudicación del Financiamiento se hará a la Institución de Crédito que presente la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva, en el entendido que cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el total del Monto del Financiamiento a contratar establecido en la presente Invitación, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva inmediata siguiente, siempre y cuando la Tasa Efectiva no presente condiciones fuera de mercado, considerando las prácticas bancarias, así como las autorizaciones presupuestales y la fortaleza de las finanzas públicas del Municipio. Lo anterior hasta alcanzar el total del Monto del Financiamiento o hasta agotar las Ofertas Calificadas.
12. Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (sin que sea necesariamente aplicable) ser declarada total o
13. parcialmente desierta, cancelada o suspendida, sin responsabilidad alguna para el Municipio, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - a) Ninguna Institución de Crédito manifieste su interés de participación con respecto al otorgamiento del Financiamiento en favor del Municipio;
  - b) No se reciba Oferta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de la legislación aplicable;
  - c) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga por lo menos 1 (una) oferta irrevocable;
  - d) Cuando la Tasa de Interés contenida en las Ofertas sea considerado, a juicio del Municipio, inconveniente financieramente; y/o
  - e) A discreción, y en cualquier momento, así lo juzgue conveniente o necesario el Municipio, sin necesidad de justificación alguna.
14. El Municipio no tendrá responsabilidad alguna derivada del curso del Proceso Competitivo en caso de que:
  - a) Se modifiquen los términos de la presente Invitación y/o cualquiera de sus anexos; o



- b) Se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo conforme a lo establecido en la presente Invitación y en la legislación aplicable.
15. Las Instituciones de Crédito deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. El Municipio en ningún supuesto será responsable de dichos costos y gastos.
16. Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se establecerá: (i) la denominación o razón social de las Instituciones de Crédito participantes; (ii) las Ofertas Calificadas y sus características; (iii) la Tasa Efectiva ofrecida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y las Bases y (iv) así como cualquier información que el Municipio considere necesario asentar.
17. Posterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Municipio emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Deuda, la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, y se dará a conocer, a más tardar, 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante escrito enviado a las Instituciones de Crédito participantes y mediante publicación en la página oficial del Municipio [www.municipiodurango.gob.mx](http://www.municipiodurango.gob.mx). Dicha Acta de Fallo hará constar la denominación o razón social de la Institución de Crédito, las Ofertas desechadas y su causa, así como cualquier otra información que el Municipio considere necesario asentar.
18. La formalización del financiamiento ganador se realizará a través de un contrato de crédito simple quirografario, el cual será suscrito a más tardar el día 02 de julio de 2020 a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, respetándose en todo momento cláusulas que no afecten los intereses del Municipio.

19.



# FINANZAS

Dirección Municipal de Administración y Finanzas



20. En lo no previsto en la presente invitación se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia, en caso de que esta sea omisa, entonces se aplicara el criterio que se traduzca en las mejores condiciones para el Municipio en la contratación del financiamiento solicitado.

Para cualquier duda o aclaración, comuníquese al teléfono (618) 1378020 o a través de correo electrónico licitaciones\_finanzas@municipiodurango.gob.mx.

Sin otro particular de momento, nos reiteramos a sus apreciables órdenes y consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO"**

**C.P. y M.I. ERIKA RUIZ HERNANDEZ**  
**DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL MUNICIPIO DE DURANGO**



c.c.p.- L.A y C.P. Jorge Alejandro Salum del Palacio. – Presidente Municipal de Durango. – Para su conocimiento.  
c.c.p.- Lic. Mario Garza Escobosa.- Secretario Municipal y del Ayuntamiento. – Para su conocimiento.  
c.c.p.- Archivo.

